

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de agosto de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	283,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Joao Remigel, Josefa García de Quiros Berruti y un tal Julian, que últimamente lo tuvieron en Tanger, se les hace saber, por medio de la presente, que:

«En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, se le pone de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación por medio de este diario oficial, las actuaciones en el expediente por contrabando núm. 726 de 1951, Algeciras (16 M-C de Cádiz), fallado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno el día 12 de mayo de 1955, en el que figuran ustedes como encartados, así como el escrito de apelación contra dicho fallo suscrito en 7, 11 y 14 de junio próximo pasado, y dirigido al Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por Rafael García de Quiros Lobato, Tomas Montero Illesca (a) «el Cholo» y Martin Rendón Fernández; quedando advertidos que durante dicho plazo pueden alegar lo que estimen procedente, y que de no hacerlo, se considerará que renuncian a ese derecho, continuándose la tramitación del expediente.»

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 23 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.
3.490-O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Elliot Victori Panzabechia, de Antonio Alonso Rodas, Manuel José de Sousa, Miguel Sánchez Castro, José Sánchez Castro, Manuel Barros Campoy, Diego Rubio Alvarez, Jenaro Cabaleiro López, Ernest Albert Will, Jaime Vidal Vidal, Jorge Conde Rios, Abdelkader Ben Abu Sabon, Ricardo Manuel Canfield, Tarih Shipping Tiskin, Pedro Ferner Vidal, Antonio Aguis, Bartolomé Vidal Ruiz, José

Gómez, un tal Francisco (a) «el Pollesin», Guillermo Vadell Bonet, Victor Victory, Mr. Coffe, Carlos, y Judad Gabay, se les hace saber por medio de la presente que con fecha 16 del presente mes de julio se ha dictado providencia por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, por la que se declara cometida una infracción de contrabando y defraudación de mayor cuantía, a que se contrae el expediente número 911 de 1948 de Algeciras (35-M-C de Cádiz), instruido con motivo de acta de aprehensión levantada en fecha 8 de noviembre de 1948 por fuerzas de la Marina de guerra en las costas de Algeciras, en la que figuran como encartados, y que consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente del de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo se les advierte que por la misma Presidencia, y con fecha 19 del mencionado mes de julio actual, se dictó otra providencia, por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 29 de septiembre de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mencionado expediente, instruido por aprehensión de 116.850 cajetillas de tabaco rubio, 3.627 kilos de tabaco en picadura, 11.718 de café y 1.375 de azúcar; pudiendo presentar en dicha sesión todas las pruebas documentales de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho; quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953; pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 21 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.

3.489-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 8 de julio de 1955, acordó en el expediente número 531 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-2.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Filiberto da Silva González, por el café de su propiedad; declarando el resto sin reo.

3.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 6.702 por contrabando.

Total importe de la multa: seis mil seiscientos dos pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Filiberto da Silva González, cuyo último domicilio conocido era en Sela-Arbo (Pontevedra), advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1955, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Pontevedra, 13 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
3.497-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier Ylla Bach.
Localidad de emplazamiento: Vich.
Capital actual: 107.900 pesetas. Capital de la ampliación: 110.700 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de accesorios y material fotográfico y cine de aficionado.
Producción anual: Alcanzará la cantidad de 10.000 máquinas fotográficas en tres tipos distintos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Phas.

7.970—O.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Lloret Hermanos, S. R. C.
Emplazamiento: Villajoyosa.
Capital: 2.503.427,57 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de chocolates con la instalación de una máquina concha al vacío FESA con motor de 25 HP.; una atemperadora «Montoliu», con motor de 5 HP.; una refinadora tres cilindros acero 30x70, marca «Montoliu», con motor de 15 HP.

Producción: 1.296.000 kilogramos anuales de chocolates varios tipos.

La maquinaria, nacional, y las materias primas nacionales y de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
7.966—O.

Peticionario: Don Salvador Manchón Alfonso.

Emplazamiento: Crevillente.
Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de alpargatas de un cilindro pasador de 0,60 x 0,25 con un motor eléctrico de 25 HP.

Esta instalación empleará maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
7.964—O.

Peticionario: Don Ignacio Linares Ponsoda.

Emplazamiento: Villajoyosa.
Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de chocolates la siguiente maquinaria: Una afinadora de 14,50 x 25 centímetros; un molino doble de cacao de 30 cm.; una emulsionadora; una cámara trigonómica de 1,5 HP.; una pesadora automática de 1 HP.; una batidora con motor de 0,50 HP.; una concha serrana. (Las tres primeras máquinas y la última van en transmisión con un motor de 3 HP.)

La maquinaria y materias primas se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
7.963—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Hernández Ortiz.
Emplazamiento: Cox.

Objeto de la petición: Instalar en dicha localidad una industria de hilatura de cáñamo, que constará de una máquina hiladora automática «Galcerán» con motor eléctrico de 3 HP.

Producción anual: 36.000 kilogramos de hilo de cáñamo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
7.965—O.

LEON

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.
Domicilio: Cardenal Gardoqui, número 8, Bilbao.

Objeto: La instalación de una línea eléctrica a 46 KV. desde la subestación de Iberduero en Navatejera (León), hasta la estación reductora 46/13,8 KV., en el término de La Robla.

Capital de la instalación: 2.452.704,58 pesetas

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués.
7.967—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Cerámica Terrachis, Sociedad Limitada.»

Localidad de emplazamiento: Alcudia de Carlet.

Capital: 1.500.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de piezas cerámicas para la construcción.

Producción: Piezas especiales para la construcción de pisos y cielo rasos combinados, 250.000 piezas al año; ladrillos huecos, 150.000 piezas al año; ladrillos timbrados macizos, 100.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.939-O.

Peticionario: Don Juan Galbis Asensio.
Emplazamiento: Bocairente.

Capital: 250.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de ladrillos.

Producción: Ladrillos, 500.000 piezas al año; tejas tipo árabe, 100.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.940-O.

Peticionario: Doña Carmen Carpintero Mora.

Emplazamiento: Manises.
Capital: 450.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de pastas cerámicas y refinado de barnices.

Producción: Pastas cerámicas, 3.500 toneladas al año; barnices refinados, 450 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.941-O.

Peticionario: Don Alfredo Fenollar Hernández.

Localidad de emplazamiento: Favareta.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: Ladrillos, 30.000 al año; tejas, 30.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.947-O.

Peticionario: «Servicios Sanitarios, Agrícolas y Domésticos, S. L.»

Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital: 196.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de insecticidas agrícolas y domésticos.

Producción: Insecticidas a base de Methathion, técnico, Dipterex, DDT y similares: en polvo, con concentración del 1 al 25 por 100, 30 toneladas métricas al año; en emulsión, 10 toneladas métricas al año.

Tanto la maquinaria como las materias primas se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.948-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Vicente Pastor Boluda.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 10.000 voltios, de 4.670 metros de longitud, con origen a partir de una línea de «La Electricista Alcoyana, S. A.», en el término municipal de Beniarjó y término en el pueblo de Rótova, para transporte de 750 KVA. y suministro a la red de la empresa peticionaria.

Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.946-O.

Peticionario: Doña Dolores Vilar Mora.
Emplazamiento: Manises.

Capital estimado: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de loza mayólica con la instalación de un horno de 1,20 x 1,20 x 1,50, y un torno accionado eléctricamente. El nuevo horno se destinará a la cocción de las piezas pequeñas.

Producción: Anterior: Artículos varios de loza doméstica, 440.000 piezas al año; ampliación: Piezas pequeñas de loza doméstica, 60.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.945-O.

Peticionario: Don Pascual Miquel Fa-bia.

Localidad de emplazamiento: Torrente.
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica de chocolates, situada en Torrente, calle San Jerónimo, núm. 18, principalmente instalando un tostador y un molino para cacao, un molino para azúcar, una emulsionadora y una refinadora, todo nacional, para mejorar la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, en un plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.944-O.

Peticionario: «Feycu, S. A.»

Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de confección de ropas.

Producción de la ampliación: 100.000 chaquetas, pantalones, gabardinas, etc., al año.

Maquinaria que se solicita importar:

Veintidós máquinas de coser con dispositivo semiautomático para cambiar bobinas, marca «Pfaff».

Tres máquinas de coser para dos agujas, marca «Pfaff».

Una máquina de hilvanar, marca «Pfaff».

Dos máquinas especial trabillas, marca «Pfaff».

Ocho máquinas especial punto invisible, marca «Strobell».

Una máquina hilvana cantos «Strobell».

Dos máquinas acabado planchado «Martins».

Dos cintas transportadoras automáticas «Durkop».

Una máquina coser especial rápida, marca «Durkop».

Tres máquinas coser y cortar «Durkop».

Diez máquinas coser, transporte combinado, «Durkop».

Tres máquinas dos agujas, tándem, «Durkop».

Tres máquinas coser botones «Durkop».

Cinco máquinas coser ojales sastre «Durkop».

Seis máquinas coser presillas «Durkop».

Dos máquinas hilvanar «Durkop».

Cinco máquinas coser punto zig-zag «Durkop».

Cinco máquinas coser manga a sisa «Durkop».

Por un valor aproximado de 1.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.943-O.

Peticionario: «Berto y Martí, S. R. C.»

Localidad: Tabernes Blanques.

Capital: 6.398.881 pesetas.

Objeto: Estabilización y desecación de la cáscara de naranja, subproducto de su industria de derivados de los agrós, que anteriormente no se aprovechaba.

Aumento anual de la producción: 700 toneladas métricas de cáscara de naranja estabilizadas y desecadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.942-O.

DISTRITOS MINEROS

LEON

REHABILITACIONES

Según oficio de la Delegación de Hacienda de León, de fecha 31 de mayo próximo pasado, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 176 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido decretada la rehabilitación de las concesiones mineras «Petra», número 1.990; «Segunda Petra», número 3.622, y «Demasia a Petra», número 5.689, de mineral de carbón, sitas en el Ayuntamiento de Matallana, siendo concesionarios don Nicanor Miranda Alvarez y don Epigenio Miranda Robles, y «Sidonio», número 11.470, de mineral de cuarzo, sita en el Ayuntamiento de Villamanin, siendo concesionarios don José Calvo Bermejo, don Angel Valbuena Gutiérrez y don Alfredo Sierra Muñoz, cuya caducidad se había producido por débitos de canon del año 1953.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del citado Reglamento, se declara franco el terreno de las concesiones que quedan relacionadas, advirtiéndose que pueden hacerse nuevas peticiones que le afecten una vez transcurridos ocho días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero, Suero de Quiñones, 6, desde las diez a las trece horas.

León, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.

3.521-O.

CADUCIDAD

Según relación de la Delegación de Hacienda de León, de fecha 2 de julio actual, han sido caducadas definitivamente las concesiones mineras «Pepona», número 9.800, de mineral de cobre, sita en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionario don Fernando Gosálvez Manresa, con domicilio en Madrid; «San Fernando», número 9.786, de mineral de cobre, sita en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionario don Modesto Gosálvez Manresa, con domicilio en Madrid; «San Enrique», número 9.742, de mineral de carbón, sita en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionario don Modesto Gosálvez Manresa, con domicilio en Madrid, y «Ampliación a Santa María», número 10.057, de mineral de carbón, sita en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionario don Modesto Gosálvez Manresa, con domicilio en Madrid, por no haber ingresado el importe del canon de superficie correspondiente al año 1953 en el plazo que determina el párrafo primero del artículo 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del citado Reglamento, se declara franco el terreno de las concesiones que quedan relacionadas, advirtiéndose que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten una vez transcurridos ocho días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero, Suero de Quiñones, 6, desde las diez a las trece horas.

León, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.

3.522-O.

Vista la instancia presentada con fecha 2 de junio actual por don Andrés Mengibar Fresneda, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Compañía Minera Béticomanchega, S. A.», renunciando a la concesión directa de plomo, denominada «Mosqueiro», número 11.551, sita en los términos municipales de Sobredo y Oencia, y según determina el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Jefatura de Minas ha resuelto la cancelación de dicho expediente de concesión directa «Mosqueiro», número 11.551, declarando su expediente sin curso y fenecido.

Lo que se anuncia para general conocimiento, pudiendo presentarse nuevas solicitudes en esta Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6, desde las diez a las trece horas.

León, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.

3.523-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Guillermo Gortázar Elío, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por providencia de esta Jefatura de Minas, dictada de conformidad con lo prevenido en el apartado tercero del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, ha sido cancelado el expediente relativo al permiso de investigación de minerales nombrado «La Puente», número 1.513-N, de 109 pertenencias de piedra pómez, radicante en el término municipal de Arico, solicitado por don Juan Bello Reyes, vecino de esta capital, atendiendo a renuncia presentada por el peticionario en el acto de la demarcación del citado permiso.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Gortázar.

3.538-O.

Don Guillermo Gortázar Elío, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Por resolución de esta Jefatura de Minas, dictada con fecha de hoy, y de conformidad con lo prevenido en el caso primero del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente del permiso de investigación de minerales nombrado «Señor Del Valle», número 1.538-N, de 60 pertenencias de minerales de pómez, caolín y azufre, radicante en el término municipal de Santiago del Teide, solicitado por don Benito Domínguez Pérez, vecino de Los Realejos, por no haberse constituido dentro del plazo previsto en el artículo 37 del citado Reglamento el depósito relativo al expresado permiso.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Gortázar.

3.539-O.

Don Guillermo Gortázar Elío, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por providencia de esta Jefatura de Minas, dictada con fecha de hoy, y de conformidad con lo

prevenido en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente relativo al permiso de investigación de minerales nombrado «Majua», número 1.337-N, de 25 pertenencias de mineral de piedra pómez, radicante en el término municipal de La Orotava, solicitado por don Antonio Pérez Correa, vecino de esta capital, por no haber procedido a la renovación del depósito preceptivo determinado en el artículo 47 del citado Reglamento a fines de práctica de demarcación del referido permiso.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Gortázar.

3.540—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Manuel Rey Miranda.

Emplazamiento: Segura de León.
Objeto: Ampliación de almazara con instalación de prensa hidráulica de treinta y cinco centímetros de pistón, y una termo-batidora marca «Betis».

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados, podrán presentar en esta Jefatura, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.

3.477—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Olivarera y Cerealista de Nueva Carteya.

Objeto: Instalación de almazara para uso de los cooperativistas en Franco Salgado, s/n. Nueva Carteya.

Capital: 1.004.716 pesetas.
Producción: 1.500.000 kilogramos de aceituna en la campaña.

Maquinaria, capital y materias primas, nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere afectado por esta nueva industria, pueda presentar sus escritos de impugnación, por triplicado y reintegrados, en estas Oficinas, Concepción, núm. 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3.479—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristino Priego Castro.

Objeto: Ampliar la almazara de su propiedad, sita en San Juan, núm. 25. Bujalance.

Capital: 176.500 pesetas.
Producción: 150.000 kilogramos de aceituna de cosecha media propia.

Capital, maquinaria y materias primas, nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere afectado por esta ampliación de industria, pueda presentar sus escritos de impugnación, por triplicado y reintegrados, en estas Oficinas, Concepción, núm. 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3.480—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Hermandad de Labradores.

Emplazamiento: Sardón de los Frailes (Salamanca).

Objeto: Molturación de piensos.
Producción anual: 100.000 kilogramos de piensos de todas clases.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas, pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura, Gran Vía, 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.486—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Guillem Ros.
Emplazamiento: Algemesí (Valencia).
Domicilio: General Mola, núm. 22.
Industria: Tablajería de équidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial: Gran Vía M. Turia, núm. 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 23 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

3.487—O.

Peticionario: Don Luis de Castellvi y Trenor.

Emplazamiento: Valencia.
Domicilio: Distrito de Ruzafa.
Industria: Tablajería de équidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial: Gran Vía M. Turia, núm. 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 23 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

3.488—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sánchez Tuga.

Industria: Pasteurización de leche.
Emplazamiento: Badalona.

Ampliación proyectada: Instalación de un grupo completo de leche, compuesto por: Un concentrador para leche concentrada de 1.000 litros hora, concentración al 1/4; evaporador; bomba húmeda de vacío con motor de 5 HP.; termómetro, vacuómetro, nivel graduado para leche, llave de toma automática y llave atmosférica para la rotura del vacío; un cristizador-refrigerador para leche con-

densada, adecuado para las descargas del concentrador, con agitador mecánico; un depósito mezclador para diluir azúcar a vapor directo e indirecto; seis batidoras para nata; una máquina de llenar botellas y un medidor automático.

Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 22 de julio de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.

3.478—O.

MÁLAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ruiz Morón.
Emplazamiento: Cañete la Real (Málaga).

Objeto: Fábrica de chacina con madero anejo.

Lo que se hace público para que cuantos lo estimen, presenten su reclamación, por cuadruplicado, en este Servicio, en el plazo de diez días hábiles.

Málaga, 22 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz Marín.

3.484—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Margarita Gondra Martínez.

Emplazamiento: Alsasua.
Objeto: Tablajería de carne de équidos.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo derecha.

Pamplona, 23 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Javier Domézar.

3.485—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

VIZCAYA

PUERTOS.—CONCESIONES.—CADUCIDAD

De conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en su resolución de 28 de junio de 1955, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1944 a don W. Emilio González, Astilleros del Cadagua, para la ejecución de las obras de instalación de una grada para astillero en la margen izquierda de la ría de Cadagua, en Burceña (Baracaldo), abriéndose información pública por plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan, dentro del indicado plazo, formular ante esta Jefatura de Obras Públicas (Rodríguez Arias, 6, 5.º) o en el Ayuntamiento de Baracaldo los descargos que entiendan convenir a su derecho cuantos se crean interesados en dicha concesión, así como cualquier otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad de que se trata.

Bilbao, 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.502—O.

De conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en su resolución de 28 de

junio de 1955, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 28 de octubre de 1911 a don Claudio Urrutia para sanear una marisma en el barrio de Santarena, en jurisdicción de Busturia, con destino a la agricultura y edificaciones, abriéndose información pública por plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia a fin de que puedan, dentro del plazo indicado, formular ante esta Jefatura de Obras Públicas (Rodríguez Arias, 6. 5.º, Bilbao) o en el Ayuntamiento de Busturia los descargos que entiendan convenir a su derecho cuantos se crean interesados en dicha concesión, así como cualquiera otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad de que se trata.

Bilbao, 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.501—O.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

JEFATURA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Carretera C. 820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte

Mejora de trazado entre los kilómetros 23.792 y 24

EXPROPIACIÓN

Término municipal de La Matanza

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de abril de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 del mismo mes), de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 24 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de noviembre siguiente), que declara de urgencia las obras comprendidas en el Plan de Modernización de Carreteras aprobada por Ley de 18 de diciembre de 1950, fueron declaradas de urgente ejecución las citadas obras a los efectos de que le sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas que no han sido ocupadas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se han señalado por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia los días 18 y 19 de agosto de 1955, a la hora que se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que a continuación se expresa:

Número 9, Ayuntamiento de La Matanza, día 18, a las diez horas.

Número 10, don José Toledo Martín, día 18, a las once horas.

Número 11, don Adrián Guillén Rodríguez, o quien acredite su derecho, día 18, a las doce horas.

Número 12, doña Imelda Guillén Gutiérrez, día 19, a las diez horas.

Número 13, don Manuel Guillén Gutiérrez, día 19, a las once horas.

Número 14, don Benjamin Peña Hernández, día 19, a las doce horas.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, sitas en el término municipal de La Matanza, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley según el cual pueden personarse en sus respectivas fincas, en el momento del

levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo deberán acreditar su personalidad y aportar los documentos acreditativos de los derechos que les asisten, así como el último recibo de la contribución territorial.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero encargado representante de la Administración (ilegible).

3.500—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras comprendidas en una «vivienda para guarda en Tentegorra (Cartagena)», cuyo presupuesto de contrata asciende a 89.818,61 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 1.796,37 pesetas, en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4.50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).

3.021—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

JAEN

Hasta el día que haga veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas hábiles de oficina, se admitirán pliegos para optar a la subasta de las obras de reforma y ampliación del Hospital Provincial, obras de gruesa estructura, segunda fase, con arreglo al proyecto y condiciones particulares, económicas y jurídicas que figurarán unidas al expediente, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil, y hora de las doce, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente, con asistencia del señor Secretario de la Corporación Provincial, que dará fe del acto.

El tipo de licitación para dicha subasta

será de 594.933,55 pesetas, haciéndose la baja por el importe indicado en pesetas.

La fianza provisional para optar a dicho concurso será del 3 por 100 de dicho tipo, y la definitiva se elevará al 6 por 100 del mismo, debiendo acompañarse a las proposiciones recibo de la contribución industrial como contratista de obras, carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional y «carnet» de Identidad Nacional.

Las fianzas podrán constituirse en metálico, billetes del Banco de España, valores de la Deuda del Estado y Cédulas de Crédito Local, con excepción de cualquier otro valor.

Los que no resultaren rematantes les será devuelta la fianza provisional, previo acuerdo de la Mesa.

Se hace constar que existe consignación bastante para abonar las obras de referencia, que se hará contra certificación de obra ejecutada.

Queda designado Letrado para el bastanteo de poderes el señor Asesor Jurídico de la Corporación.

Todos los gastos que ocasione esta subasta: anuncios, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Jaén, 19 de julio de 1955.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con capacidad legal para contratar, en posesión del «carnet» de Identidad Nacional número expedido en el día enterado del anuncio y condiciones particulares, económicas y jurídicas para la realización de las obras de reforma y ampliación del Hospital Provincial de San Juan de Dios, obras de gruesa estructura, segunda fase, se comprometo a realizar dichas obras en la cantidad de (en letra y guarismo), aceptando y quedando en cumplir las cláusulas del contrato y renunciando a fueros que pudieran corresponderme, así como a cumplir las Leyes en cuanto a Seguros Sociales y remuneraciones mínimas a los trabajadores se refiere.

Jaén, de de 1955.—Firma del proponente.

2.999—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BONREPOS (VALENCIA)

EDICTO

Don Aurelio Rodrigo Lladró, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Bonrepós (Valencia).

Hago saber: Que no habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, este Ayuntamiento saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Caudillo (tramo primero), de esta población, bajo el tipo de licitación de quinientas treinta y cinco mil novecientas ochenta y siete pesetas con diecinueve céntimos (pesetas 535.987,19) a la baja; el plazo para el comienzo de las obras será el de quince días, a partir de la fecha de la formalización del oportuno contrato; los pliegos, Memoria, proyecto, plano y demás documentos estarán de manifiesto en esta Secretaría durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 16.079,61 pesetas, y el adjudica-

tario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán durante las horas de diez a doce, a partir del siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos del primer periodo de concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por el licitador serán dos, ambos cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de pavimentación de la calle Caudillo (tramo primero), de esta localidad». El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y copiará textualmente las cláusulas décima y undécima del pliego de condiciones económico-administrativas manifestando, además, que está de completo acuerdo en las mismas; acompañará a ello los documentos acreditativos y el que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el artículo cuarto y quinto del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura. Ambos sobres serán entregados en el primer periodo de la licitación.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativas al primer periodo de concurso-subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se indican se entenderán referidos a días hábiles, y el acto de apertura de los segundos pliegos, conteniendo la «Oferta económica», se celebrará el día y hora que oportunamente se señalará.

Modelo de proposición para oferta económica

Don de años de edad, vecino de de estado con domicilio en el cual fija para cuantas notificaciones se relacionen con este concurso-subasta, ofrece realizar las obras de pavimentación de la calle Caudillo (tramo primero), de esa localidad, por la cantidad de 535.987,19 pesetas (la cantidad en letra) a que asciende la ejecución material de dicha obra, beneficio industrial, honorarios de Arquitecto y Aparejador; haciendo sobre dicha cantidad una baja del por ciento, sujetándose en la ejecución de las obras al proyecto redactado, cuyos precios unitarios y demás detalles, así como los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos, me son conocidos y acepto plenamente.

(Fecha y firma del proponente.)

Bonrepós, 23 de julio de 1955.—El Alcalde, A. Rodrigo.

3.023—O.

SAGUNTO

El ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de julio del corriente año, aprobó por unanimidad, las bases para el

Concurso de anteproyectos de urbanización de los alrededores del Teatro Romano y sus accesos

Artículo 1.º Por el ilustrísimo Ayuntamiento de Sagunto se convoca concurso de anteproyectos para la urbanización y embellecimiento de los alrededores del Teatro Romano, al cual podrán concurrir todos los Arquitectos españoles que lo desean, bien aisladamente o en grupos.

Art. 2.º A los concursantes que lo deseen se les facilitará plano a escala 1:1.000 de la zona de influencia afectada por la reforma, así como fotografías de los aspectos más importantes del Teatro Romano, datos que se les facilitarán en las oficinas municipales, previo el pago de cincuenta pesetas.

Art. 3.º Sin entrar a dar directrices para la redacción de los trabajos, sin embargo, se recomienda a los señores concursantes que el objeto principal de esta reforma consiste en procurar un digno marco al magnífico monumento arquitectónico e histórico que constituye el Teatro Romano, y, por ello, en los anteproyectos deberá constituir motivo central y predominante tal objeto.

Art. 4.º Los documentos a presentar serán los siguientes: Planta de conjunto a escala 1:1.000; secciones y alzados de conjunto a la misma escala; detalles de elementos ornamentales (fuentes, columnatas, escaleras, etc.) que el concursante considere conveniente a la escala que se juzgue adecuada para su perfecta comprensión. Suscrita Memoria en la que se justificarán las soluciones adoptadas, pudiendo venir con dibujos o figuras explicativas fuera de texto. Avance de presupuesto, que no podrá exceder de 500.000 pesetas, como presupuesto general para la ejecución de las obras, en cuyo presupuesto no se incluirán las expropiaciones que sea necesario ejecutar. Se acompañará, convenientemente encuadrada, una perspectiva del conjunto, en que aparezca como elemento central de la misma el Teatro Romano.

Art. 5.º Los trabajos se presentarán en las oficinas municipales dentro del plazo de cien días naturales, a contar del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca la convocatoria con las presentes bases junto con los trabajos, que irán amparados con un lema, se entregará pliega cerrada y lacrada, en cuyo interior figurará el autor o autores de los mismos, no abriéndose más pliegos que las correspondientes a los trabajos premiados.

Art. 6.º Se concederán tres premios de las siguientes cuantías: Primer premio, 15.000 pesetas y encargo del proyecto definitivo, deduciéndose del importe de los honorarios que por tal concepto se devenguen las 15.000 pesetas del premio. La dirección de las obras correrán a cargo del concursante municipal, y si a ello accede el concursante premiado. Segundo premio, 7.000 pesetas. Tercer premio, 3.000 pesetas. Si el Jurado calificador considera que existen otros trabajos que por su mérito lo merezcan, podrá establecer los accesos que considere oportuno, tanto en número como en remuneración en metálico.

Art. 7.º Si el número de trabajos presentados es igual o mayor a tres, el concurso no podrá declararse desierto.

Art. 8.º El fallo deberá ser público antes de los cuarenta y cinco días naturales, a contar del siguiente en que termina el plazo de presentación.

Art. 9.º Una vez hecho público el fallo, se expondrán los trabajos presentados al público, en local adecuado y oportunamente fijado por la Corporación municipal, figurando tan sólo los nombres de los Arquitectos premiados y permaneciendo en el incógnito los restantes.

Art. 10. El Jurado calificador estará constituido de la siguiente manera: El ilustrísimo señor Alcalde Presidente o persona en quien delegue, que lo presidirá;

un Concejal con título superior designado por la Corporación; el Conservador del Patrimonio Artístico Nacional de Valencia; dos Arquitectos, uno designado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Sagunto y otro por el Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia; un Vocal designado por la Institución «Alfonso el Magnánimo» y el Secretario general del Ayuntamiento de Sagunto, que actuará como Secretario del Jurado calificador.

Art. 11. El fallo será inapelable, y el solo hecho de presentarse, prejuzga que se aceptan las presentes bases.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Sagunto, 23 de julio de 1955.—El Alcalde, José Blasco Such.—El Secretario, Antonio Millán.

3.025 O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 82.477, de 54.000 pesetas nominales en 108 acciones Altos Hornos de Vizcaya, expedido el 13 de abril de 1955; número 82.533, de 4.250 pesetas nominales en 17 acciones ordinarias Sociedad Española de Construcciones Metálicas, expedido el 14 de abril de 1955; número 82.579, de 7.000 pesetas nominales, en 14 acciones Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, expedido el 15 de abril de 1955, y el número 82.637, de 6.000 pesetas nominales, en 12 acciones Compañía Metropolitana de Madrid, expedido el 15 de abril de 1955 a favor de doña Carmen Gandarias Lozano, se anuncia al público, por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 22 de julio de 1955.

7.916-P.

MEDITERRANEA AGRICOLA S. A. (M. A. S. A.)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida entidad, celebrada el día siete de marzo pasado, se tomó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de nueve millones cien mil pesetas mediante compra a la entidad Sociedad Anónima Mediterránea de Inversiones e Inmuebles (SAMIIN) de trece mil acciones, a su valor nominal de setecientas pesetas cada una, con cargo a capital social y al solo efecto de su amortización, por lo que quedará al capital social cifrado en cuatro millones novecientos mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 26 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

8.057-P.

2.º 2-8-1955

SOCIEDAD ANONIMA MEDITERRANEA DE INVERSIONES E INMUEBLES (SAMIIN)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida entidad, celebrada el día doce del corriente mes, se adoptaron los acuerdos de reducir el ca-

pital social en la cifra de catorce millones de pesetas, mediante la compra a la Compañía Mediterránea Agrícola, Sociedad Anónima, de veintidós mil acciones de nuestra Sociedad, con cargo a capital social y al solo efecto de su amortización, y el reembolso al accionista Compañía Valenciana de Cementos, Sociedad Anónima, de seis mil acciones, mediante la adjudicación de un solar figurado en el activo social como devolución de su participación del capital social, todas cuyas acciones serán definitivamente amortizadas, quedando reducido el capital de nuestra Sociedad a veintitín millones de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 15 de julio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
8.058-P. 2.ª 2-8-1955

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales, de 100.000 acciones de 500 pesetas nominales, números 500.001 al 600.000, emitidas por la Sociedad Anónima Cros.

Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
7.926—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 6.400 acciones al portador de 500 pesetas nominales, números 160.001 al 166.400, emitidas por la Sociedad Paperas Reunidas, S. A.

Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
7.925—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales, números 400.001 al 500.000, emitidas por Material y Construcciones, Sociedad Anónima.

Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
7.924—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.380 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales, números 5.621 al 8.000, emitidas por Industrias del Cuero Armado, S. A.

Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
7.923—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 60.000 obligaciones simples, al 6,5 por 100, de 500 pesetas nominales, números 1 a 60.000, emitidas por Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima.

Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
7.922—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 80.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales, números 1 a 80.000, emitidas por el Banco Ibérico.

Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
7.921—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 8.400 acciones al portador, de 400 pesetas nominales, números 84.001 al 92.400, emitidas por la Compañía Minero Metalúrgica Los Guindos, S. A.

Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
7.920—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 150.000 obligaciones, 6,5 por 100, de 1.000 pesetas nominales, números 200.001 al 350.000, emitidas por Altos Hornos de Vizcaya.

Barcelona, 14 de julio de 1955. El Síndico-Presidente, F. Gispert.
7.919—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 40.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales, números 180.001 al 220.000, emitidas por Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima.

Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
7.918—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 1.000.001 a 1.200.000, emitidas por la Compañía Española de Petróleos.

Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
7.917—P.

VITABANA DE TENERIFE S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se llevará a cabo, previa autorización gubernativa, en los salones del Círculo Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, sito en Plaza de la Candelaria, a las diecisiete horas del día 27 de agosto de 1955, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Junta general anterior.

2.º Memoria que a la Junta general rinde el Consejo de Administración.

3.º Balance económico.

4.º Acordar lo procedente en orden a la continuación o disolución de la Sociedad, por vencer el plazo de tiempo por el cual se constituyó, y, en su caso, acordar lo pertinente en orden al amoldamiento de los Estatutos de la Sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, o, por el contrario, nombramiento de los señores accionistas que en calidad de liquidadores deban intervenir en la liquidación de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que no se reuniera suficiente número de accionistas y capital desembolsado para celebrarla de primera convocatoria, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951, esta Junta general extraordinaria se celebrará de segunda convocatoria a igual hora del día 29 del propio mes de agosto próximo, en el mismo lugar y conforme a las disposiciones vigentes.

Santa Cruz de Tenerife a 22 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.584—P.

BANCO DE ESPAÑA

15.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Emisión de 15 de noviembre de 1951 al 4 por 100

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
Serie A		Serie C	
228	227.001 a 28.000	114	113.001 a 526 (2)
374	373.001 74.000	539	538.001 39.000
430	429.001 921 (2)	540	539.633 40.000 (1)
960	959.001 60.000	Serie D	
1.500	1.499.001 500.000	207	41.201 a 400
1.541	1.540.001 41.000	605	120.884 21.000 (1)
2.013	2.012.787 13.000 (1)	703	140.401 551 (2)
2.331	2.330.001 31.000	Serie E	
Serie B		290	28.901 a 952 (2)
266	265.598 a 66.000 (1)	303	30.264 300 (1)
340	339.001 40.000	655	65.401 500
440	439.001 104 (2)	958	95.701 300
595	594.001 95.000		

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.
3.429—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, se hace público que por don Feliciano Claret Carrera, como hijo y heredero de don Félix Claret Barri, se ha formulado denuncia con arreglo al Código de Comercio, sobre extravío de setenta y una Obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, al 4 por 100, emisión 1946, números, serie A, 308.367/431, y serie B, números 72.758, 63, por valor de 80.000 pesetas nominales, a los fines del artículo 550 de dicho Código, y se ha señalado el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor o tenedores de tales títulos, parandolos en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», se expide el presente en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heras.

7.975—A. J.

BARCELONA

CÉDULA DE ENPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos por don Avelino Vázquez Dacal, mayor de edad, casado, militar, natural de Puebla de San Julián, partido judicial de Sarria (Lugo), quien tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra el Ministerio Fiscal y las ignoradas personas que puedan tener interés en las rectificaciones de los apellidos de tres de los hijos del demandante y en el suyo propio; por la presente se emplaza a tales ignoradas personas, demandadas, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, a cuyo fin obran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Barcelona, 22 de julio de 1955.—El Secretario, Felipe Ortuño.

3.503—A. J.

CARMONA

EDICTO

Don Alfredo Gastalver Argomániz, Juez de Primera Instancia de Carmona y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido a instancia de don José Aulet Torrent, he acordado declarar al mismo en estado de suspensión de pagos y dar a dicha declaración la publicidad pertinente.

Asimismo hago saber: Que se ha señalado el próximo día 12 de septiembre del año en curso y hora de las quince en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración, de la Junta general de acreedores, y acordando dar a este señalamiento la oportuna publicidad.

Y a los fines de dicha publicidad, y para su inserción en los diarios y publicaciones oficiales que se expresan en la resolución citada, expido el presente y otros de igual tenor en Carmona a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Alfredo Gastalver Argomániz.—El Secretario, C. Rubio.

7.976—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MORALES LONGAS, Juan; de cuarenta y dos años, casado, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 83 de 1952, por hurto.—(7.509);

GARCIA PERALES, Nicolás; de veintinueve años, soltero, sin oficio, hijo de León y de María, natural de Torralba de Ribota (Calatayud), sin domicilio, cuyo paradero se ignora; procesado en causa 323 de 1953, por hurto.—(7.788);

ALEGRE FORCADA, Gregorio; hijo de Andrés y de María, de treinta y cuatro años, casado, natural y vecino de San Mateo de Gallego, fontanero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 9 de 1953, por tenencia ilícita de arma de fuego.—(7.901);

PINILLA LASALA, Antonio (a) «Fantomas»; de setenta y dos años, viudo, hijo de Antonio y de María, natural de Palma de Mallorca, el que dice llamarse y ser Eduardo Abadía Carreras, de setenta y tres años, hijo de Sebastián y de María casado, comerciante, natural de Nueva York y vecino de Málaga, Beatas, número 15, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 311 de 1944, por hurto.—(10.361);

SOLANAS ALCÁINE, Angel; mayor de edad, mecánico, casado, natural de Morata de Jalón, vecino de Zaragoza, paseo de Echegaray, 70, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario 293 de 1952, por estafa.—(11.133);

ROCA MATEO, Félix Antonio; soltero, de treinta y cinco años, cocinero, hijo de Joaquín y de María, natural de Zaragoza, vecino de Santander, calle de San Juan, 3, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 55 de 1952, por robo.—(2.162);

ROIG SANCHO, Alfonso; mayor de edad, casado, agente de la Propiedad Inmobiliaria, vecino que fué de Zaragoza, domiciliado en la calle Juan Pablo Bonet, 3, y su último domicilio conocido fué en Madrid, calle San Dimas, 7; procesado en sumario 191 de 1954, por estafa.—(2.160);

BASANTA POLO, Luciano; de cincuenta y dos años, casado, impresor, hijo de Antonio y de Elisa, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; procesado en sumario 377 de 1947, por abandono de familia.—(2.574);

BENITO GOMEZ, Cosme; de unos cincuenta y dos años, que tuvo su domicilio en Zaragoza, calle Latassa, 34, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en sumario 277 de 1954, por estafa.—(3.033);

BARTOLOME VALENZUELA, Isidoro; que tuvo su domicilio en Zaragoza, calle Valenzuela, 9, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario 301 de 1954, por apropiación indevida.—(3.119);

ALMUZARA BAFALLUY, Aurelia; de veinticuatro años, hija de José y de Cándida, soltera, natural de Ciscar (Benabarre-Huesca), vecina de Barcelona, calle Carretas, 36, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 161 de 1954, por falsedad.—(3.969);

CORRALES NIETO, Luis; de veintinueve años, soltero, metalúrgico, hijo de Cándido y de Amparo, natural de Madrid, vecino de Zaragoza, Torres Quevedo, 4, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 253 de 1952, por hurto.—(2.161);

MUNERAS CEBRIAN, Antonio José; de treinta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Elisa, natural de Granada, vecino de Zaragoza, Cuevas Gravera, del barrio del Curo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 673 de 1948, por robo.—(4.134);

ELOSUA GONZALEZ, José; de veintisiete años, casado, transportista, hijo de Ignacio y de Gregoria, natural de Algorfa, vecino de Barcelona, Carretas, número 36, y

ALMUZARA BAFALLUY, Aurelia; de veintitres años, soltera, sus labores, hija de José y de Cándida, natural de Ciscar, vecina de Barcelona, Carretas, 36, ignorándose el actual paradero de ambos; procesados en sumario 405 de 1951, por estafa.—(4.133);

MORENO LAGARES, José; de cuarenta y nueve años, hijo de Diego y de Inés, soltero, camarero, natural de Ea, Palma del Condado, vecino de Zaragoza, Miralbueno, 7, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 247 de 1953, por hurto.—(4.778);

PEREIRA ESCALION, Juan; de treinta y un años, soltero, vendedor, hijo natural de María Pereira Escalión, natural de Zafra vecino de Zaragoza, camino de Monzalbarba, 94, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 453 de 1942, por hurto.—(5.483).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza.

JIMENEZ HERNANDEZ, Ramona; de cuarenta años, hija de Francisco y de Leonor, natural de Calatorao (Zaragoza), en ignorado paradero; procesada en causa 148 de 1953, por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(6.126).

GIMENEZ GIMENEZ, Sebastián; de treinta y cinco años, vendedor ambulante, casado, natural de Utiel (Valencia), en la actualidad en ignorado paradero, el que usa los nombres de Nicolás Hernández Hernández, Nicolás Álvarez y Tomás Heras Fuentes; procesado en causa 101 de 1953, por hurto.—(6.169);

GIMENEZ IGLESIAS, Manuel; de setenta y cinco años, viudo, hojalatero, natural de Utiel (Valencia), ambulante, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 101 de 1953, por robo.—(6.170).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Borja.